MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ABR 1979
Exp. Nº 1789
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ASUNTOS GENERALES
FOLIO 374

N.e.M.

ORDENANZA Nº 374

EXPTE: 136.333-79.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 ABR 1979

VISTO: la presentación efectuada por el Club Sportivo Floresta, solicitando permiso para efectuar trabajos de Remodelación y Ampliación de su Estadio, ubicado en Avenida Colón nº 471; y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia entre lo construido y lo establecido por la Ordenanza nº 314/78 no tiene mayor relevancia;

Que los aspectos referidos a seguridad y funcionamiento se encuentran en un todo de acuerdo con la Ordenanza en vigencia, y que las Obras existentes fueron realizadas con anterioridad a la vigencia de la mencionada norma;

Atento a ello, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M. DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébase por vía de excepción el Anteproyecto de Remodelación y Ampliación del Estadio del Club Sportivo Floresta, ubicado en Avenida Colón nº 471.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE A. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

M. I.